



¿ES HORA DE QUE EN DIPUTACIÓN NOS VAYAMOS ACOSTUMBRANDO?

En la Comisión de Personal de 24 julio de 2007, previa a las vacaciones, la Corporación nos presentó la propuesta de designación de cargos de confianza y funcionarios de empleo. Nuestra sorpresa fue mayúscula cuando vimos que se había incrementado en cinco puestos el número de funcionarios de empleo, pero fue aún mayor cuando comprobamos que los antiguos coordinadores y directores pasaban a denominarse “Asesores”.

Ya en esa reunión este sindicato manifestó su disconformidad y solicitó que desde el Área de Personal nos dieran una descripción de las funciones de estos “Asesores”, que según el artículo 12.1. del nuevo Estatuto Básico del Empleado Público, sólo podían referirse a “funciones expresamente calificadas como de confianza o asesoramiento especial”.

En la primera reunión con Personal después del verano el mismo día 1 de octubre, UGT volvió a solicitar la descripción de funciones de los funcionarios de empleo, mostrándose la Corporación molesta por nuestra petición, a pesar de que ya se habían comprometido un mes antes a detallarnos esa información.

La Corporación dio por zanjado este asunto en la Comisión de Personal de 8 de Octubre, en la cual se nos respondió que no nos detallarían cuáles eran las funciones de confianza o asesoramiento especial que los funcionarios de empleo realizarían en Diputación, así como que *“ya era hora de que nos fuésemos acostumbrando a esa manera de realizar las designaciones de los funcionarios de empleo”*. Para que nadie se lleve a engaño de la postura de este sindicato reproducimos literalmente lo que el Acta de

dicha reunión recoge respecto a la posición de UGT al respecto:

“UGT considera que al final se van a crear un elevado número de puestos de trabajo, entre el personal eventual y los reservados a funcionarios. Considera excesivo el presupuesto que se dedica a personal eventual, sin olvidar las limitaciones que establece la ley que determina claramente que los puestos que deben cubrirse por funcionarios no pueden ocuparse por personal eventual. UGT no quiere dejar este tema así y pasar página, porque lo considera un desprecio hacia los funcionarios y porque los casi 100 puestos conlleva un elevado presupuesto”

Justo por coherencia con este planteamiento es por lo que **esta sección sindical el pasado 15 de diciembre le interpuso a Diputación un RECURSO DE REPOSICIÓN**, solicitando dejar sin efecto todos los nombramientos de funcionarios eventuales que no se ajusten a la normativa de aplicación en sus estrictos términos, por no detallar las funciones de confianza y asesoramiento especial encomendadas. Este es el primer paso previo a interponer otras acciones judiciales.

¿Qué hay detrás de todo este asunto? ¿Por qué tanto interés en que pasemos página de una vez por todas?

Para comenzar, la mayoría de las personas designadas como cargos de confianza en Diputación de Málaga no tienen la titulación adecuada para ejercer funciones gerenciales o directivas. Si a los trabajadores y trabajadoras de la Diputación, nos exigen unos requisitos mínimos de titulación y

Colectiva Información

FEDERACIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS
DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE MÁLAGA

“La acción colectiva consigue objetivos”

BOLETÍN, 19 de Diciembre de 2007



formación para acceder a nuestros puestos de trabajo, *¿es legítimo que no respeten ningún criterio en el caso de los cargos de confianza?*

En muchos casos, los cargos de confianza en Diputación no están sirviendo para ejercer con calidad y eficacia las funciones legítimas de asesoramiento o confianza, sino exclusivamente para funcionar como agencia de colocación de muchos políticos fracasados en las últimas elecciones municipales o pagar favores políticos a afortunados subalternos.

Además este sindicato debe recordar que sólo los funcionarios pueden ejecutar actuaciones en la administración pública. Los “Asesores” no pueden firmar, ni ordenar actuaciones, sino exclusivamente asesorar a los responsables políticos para que tomen decisiones cuya salvaguarda y ejecución corresponde en exclusiva a los funcionarios públicos.

¿Qué hacen entonces decidiendo el personal que debe asistir a cursos o actividades formativas? ¿Por qué en algunos centros se atreven incluso a firmar nóminas? ¿Cómo es que tratan de decidir en cuestiones de plantilla y personal incluso por encima de los propios jefes de servicio y sin que las órdenes vengan expresadas directamente por los diputados?

Animamos a los trabajadores y trabajadoras que nos comuniquen cualquier tipo de infracción en este sentido, puesto que nuestra asesoría jurídica impugnará cualquier acuerdo que se haya adoptado por una decisión de cualquier asesor que no tenga competencias para ello, además de solicitar la consiguiente sanción para el infractor.

Finalmente tenemos que manifestar que con esta actuación la Corporación trata de saltarse el espíritu del Estatuto Básico del Empleado Público. ***¿Por qué hay cuestiones en esta Diputación para las que somos tremendamente escrupulosos y puntillosos (veáse consolidación y otros) pero en otras tenemos un espíritu mucho más relajado?***

Para UGT es notorio la mala fe con la que en este tema ha obrado la Diputación, puesto que en el mes de junio se decretan una serie de nombramientos bajo la figura de directores, coordinadores o gerentes para que mientras el equipo de gobierno estuviese en funciones y pendiente de constituirse la nueva corporación, estas personas pudiesen seguir cobrando en muchos casos sus fantásticos sueldos. Sin embargo, son estas personas las mismas a las que posteriormente se les designa como Asesores en un ejemplo claro de burlarse del espíritu de la Ley.

Como parece que es hora de que en Diputación de Málaga los trabajadores y trabajadoras nos vayamos acostumbrando a este tipo de actuaciones, **creemos importante que la corporación también se vaya acostumbrando a una nueva manera de afrontar los problemas sindicales serios**, por lo que tras el recurso de reposición nuestra asesoría jurídica está estudiando la **impugnación vía contencioso del acuerdo de designación de los cargos de confianza porque supone una burla total a los empleados y empleadas públicas de esta administración**. Esta sección sindical posee un sentido claro de la responsabilidad, pero por ello no admite que se trate de cruzar determinadas fronteras.



ÚLTIMA HORA

Aparcamientos. Por fin se abrirá en Enero el plazo para solicitar aparcamiento para el 2008. Esperamos que se tenga en cuenta el incumplimiento de las normas de aparcamiento por los usuarios, sobre todo en lo referente al punto 3.i que hace mención a la pérdida de derecho del mismo por la no utilización sin justificación. Además esperamos algo más de eficacia de los responsables para aplicar las normas, o al menos eso esperan aquellos trabajadores/as que no pueden disponer de ellos.

Programa de Fomento del Empleo Agrario (AEPESA). Queremos manifestar respecto al cobro de salario de este colectivo adscrito al Área de Juventud Deportes y Formación que éste depende de cuando se emita la resolución otorgando las subvenciones destinadas a sufragar los costes salariales que proceden del INEM. Que este hecho resulte ser así lo entendemos, pero también se pueden articular fórmulas para que estos trabajadores/as no se encuentren en una situación laboral discriminatoria con respecto el resto de personal de esta casa. Queremos resaltar desde esta sección sindical la excelente labor desempeñada por el personal administrativo que tramita las nóminas de estos trabajadores/as.

Mantenimiento. Queremos felicitar a los compañeros de mantenimiento la labor, la dedicación y el esfuerzo llevado a cabo en el traslado a la nueva Sede.

Oficiales de Servicios Internos. Denunciamos el parón actual que sufren en las negociaciones de este colectivo... ¿Aún hay personas que no se enteran que las guardias han de hacerse públicas y deben negociarse con los sindicatos, a fin de que los trabajadores/as tengan conocimiento de las que les corresponden? Recordamos que esta práctica no genera ningún clima de confianza para alcanzar ningún acuerdo en lo referente a los problemas de este colectivo.

Convocatoria de la plataforma de negociación del nuevo convenio. Desde esta Sección Sindical hemos venido trabajando con vuestras propuestas para que puedan ser incluidas en la negociación del próximo Convenio Colectivo y Acuerdo Marco. Desde esta Sección estamos terminando de elaborar y preparar un borrador donde hemos intentando recoger todas aquellas ideas y sugerencias que nos habéis aportados, con el fin de que esta Plataforma sea el reflejo de las propuestas que hayan salido de las reuniones y asambleas de los diferentes Centros.

Elecciones Sindicales Patronato de Recaudación. Desde esta Sección Sindical queremos comunicar que la candidatura de UGT ha gozado de la confianza mayoritaria de los trabajadores de este centro en las elecciones a la Junta de Personal. EL RESULTADO FINAL HA SIDO QUE UGT HA OBTENIDO 6 DE LOS 9 REPRESENTANTES EN LA JUNTA DE PERSONAL.

Colectiva Información

FEDERACIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS
DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE MÁLAGA



“La acción colectiva consigue objetivos”

BOLETÍN, 19 Diciembre de 2007

LA SECCIÓN SINDICAL DE UGT DIPUTACIÓN

*Felicita a todos los trabajadores y trabajadoras del Patronato de Recaudación
¡¡¡¡Oz agradecemos la confianza depositada!!!*

A partir de ahora seremos firmes en nuestro compromiso de trabajo, trabajo, trabajo...

Resultados en votos - Elecciones 19/12/07

	Mesas Itinerantes			Ofic. Central	Total Votos	Total Delegados
UGT	26	14	16	68	124	6
CCOO	17	1	1	31	50	3

Las fuerzas que se unen no se suman, se multiplican



Sección Sindical UGT Diputación